

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE SIMULACION MEDICA  
Sigla: INSIMED  
Nit: 900.426.293-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0039221  
Fecha de Inscripción: 5 de abril de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Tv 23 No. 93 - 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@insimed.org  
Teléfono comercial 1: 7444610  
Teléfono comercial 2: 6461046  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 23 No. 93 - 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@insimed.org  
Teléfono para notificación 1: 7444610  
Teléfono para notificación 2: 6461046  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 1 de abril de 2011 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011, con el No. 00187693 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INSTITUTO PARA LA SIMULACION MEDICA SIGLA INSIMED.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 del 22 de noviembre de 2011 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011, con el No. 00200289 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION INSTITUTO PARA LA SIMULACION MEDICA SIGLA INSIMED a FUNDACION INSTITUTO DE SIMULACION MEDICA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación será una entidad de investigación científica y tecnológica, de educación informal y ejecución de programas de desarrollo social. La fundación tendrá como principios básicos, los siguientes: A. Solidaridad. La fundación actuará siempre en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25**

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

desarrollo de su objeto bajo directrices y propósitos de solidaridad y difusión del conocimiento. B. Respeto por la dignidad humana. Todas las actividades que desarrolle la fundación atenderán y velarán por el respeto a la dignidad humana. C. Sostenibilidad. Las actividades de la fundación serán orientadas a que el servicio social y la difusión del conocimiento que ofrece sin ánimo de lucro se fortalezca y perdure a través del tiempo. Para el cumplimiento del objeto previsto, y en desarrollo de los principios enunciados, la fundación podrá:

1. Patrocinar o promocionar la ejecución de proyectos e investigaciones científicas que incrementen la innovación y generación de conocimiento en el país.
2. Difundir, patrocinar o promocionar, programas, seminarios, cursos, diplomados, eventos nacionales e internacionales, directamente o con otras instituciones nacionales o del exterior con destino a la comunidad médica y afines.
3. Promover y desarrollar eventos para prácticas de simulaciones médico-quirúrgicas.
4. Desarrollar e implementar estrategias educativas novedosas y prácticas con base en simulaciones y desarrollo de habilidades que permitan brindar apoyo a universidades, sociedades científicas y profesionales.
5. Brindar la capacitación que se requiera para una eficaz y eficiente actividad de las personas e instituciones a través de las cuales se ejecute el objeto de la fundación, mediante la prestación y el desarrollo de programas de educación de carácter informal.
6. Permitir y/o patrocinar el desarrollo de programas de formación y de educación informal, formal o no formal, éstos dos últimos con el lleno de los requisitos legales establecidos para el efecto cuando sea el caso, propios de universidades del país o del exterior, utilizando las instalaciones y equipos de la fundación para sus prácticas.
7. Ofrecer áreas físicas y virtuales para actividades académicas y culturales, individuales o grupales.
8. Permitir la difusión del conocimiento científico hacia zonas alejadas del territorio nacional, a través de herramientas tecnológicas de educación virtual.
9. Ejercer un liderazgo a nivel latinoamericano en la difusión del conocimiento, a través de convenios con prestigiosas universidades, instituciones, sociedades científicas y afines, nacionales e internacionales.
10. Crear, patrocinar o participar en unión con otras entidades sin ánimo de lucro para adelantar actividades y programas específicos encaminados a desarrollar el objeto de la fundación.
11. Crear, patrocinar o participar en unión con entidades con ánimo de lucro, que desarrollen actividades y programas específicos, encaminados a procurar rentas propias para la fundación.
12. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes; celebrar toda clase de contratos, tales como: Compraventa,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comodato, arrendamiento, usufructo, donación, fiducia, mutuo, hipoteca, prenda, mandato, sociedad, asociación, alianzas estratégicas y en fin todos los contratos y negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, principios y consecución de rentas propias. 13. Adelantar acciones y peticiones ante cualquier ente de derecho público o privado, nacional o extranjero. 14. Promover el crecimiento de su patrimonio, mediante la consecución de rentas permanentes, destinándolas en forma prioritaria al sostenimiento de la fundación. 15. Realizar toda clase de gestiones, actividades y negocios tendientes a obtener recursos para financiar los programas de la fundación. 16. En general la fundación podrá realizar todas las gestiones, operaciones y negocios convenientes y necesarios para su financiación y el cumplimiento de su objeto.

**PATRIMONIO**

-\$ 2.032.941.374,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, y como tal, gestor de sus políticas y ejecutor de las actividades que constituyen su objeto. El director ejecutivo será elegido por la asamblea general para un período de un año, siendo posible su reelección inmediata e indefinida, como su remoción en cualquier tiempo por la asamblea general. El director ejecutivo tendrá un suplente designado cada vez que se surta elección para este cargo, designación que se efectuará para un periodo y en los términos del inciso anterior, quien actuará durante las faltas absolutas o temporales del director ejecutivo, y ejercerá en tales casos las mismas funciones y facultades establecidas en los presentes estatutos para el director ejecutivo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la fundación en la celebración, ejecución y liquidación de todos los actos y negocios jurídicos necesarios para el desarrollo de su objeto, dentro de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

competencias y limitaciones previstas en los estatutos. Para la celebración de actos o negocios jurídicos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el director ejecutivo requerirá la autorización expresa y previa del consejo directivo o de la asamblea general. 2. Ejercer bajo el control del consejo directivo y de la asamblea general las facultades de dirección, administración, planeación, ejecución y control de actividades propias de la fundación. 3. Ejecutar las decisiones del consejo directivo y de la asamblea general. 4. Representar a la fundación tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales y constituir los apoderados que sean necesarios para tales efectos. 5. Asistir a las reuniones del consejo directivo. 6. Informar a la asamblea general y al consejo directivo sobre su gestión al frente de la fundación. 7. Llevar en debida forma la contabilidad de la fundación, de acuerdo con las normas y principios contables legalmente aceptados. 8. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los presupuestos de ingresos y egresos, las cuentas trimestrales y los balances de final de ejercicio, como los demás informes que le sean solicitados por el mismo órgano. 9. Seleccionar y contratar las personas que deben ocupar los cargos creados por el consejo directivo y vigilar el cumplimiento de las normas laborales vigentes. 10. Administrar con prudencia y responsabilidad el patrimonio de la fundación. 11. Presentar en el mes de diciembre para la aprobación del consejo directivo, el plan y cronograma de actividades e inversiones, así como el presupuesto anual de ingresos y egresos, para el año siguiente. 12. Velar por la presentación oportuna de las declaraciones de impuestos y contribuciones parafiscales, es! Como por el pago oportuno de los impuestos y contribuciones para fiscales a que esté obligada la fundación. 13. Ejercer las demás funciones que los reglamentos internos, la asamblea general y el consejo directivo determinen.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 9 de octubre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2019 con el No. 00322951 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Andres Ricardo Beltran Villegas	C.C. No. 000000080831581

Por Acta No. 16 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Marzo de 2022 con el No. 00349071 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Andres Ricardo Beltran Villegas.

Por Documento Privado del 1 de abril de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011 con el No. 00187693 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	PINILLA GONZALEZ & PRIETO ABOGADOS LIMITADA	N.I.T. No. 000008300653123

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Juan Manuel Gonzalez Garavito	C.C. No. 000000080427548
Miembro Consejo De Administracion	Lina Maria Ospina Aristizabal	C.C. No. 000000042139918
Miembro Consejo De Administracion	Rojas Rodriguez Julian Felipe	C.C. No. 000000080135395

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25**

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
-----
Miembro          SIN DESIGNACION          *****
Suplente
Consejo          De
Administracion
Miembro          SIN DESIGNACION          *****
Suplente
Consejo          De
Administracion
Miembro          SIN DESIGNACION          *****
Suplente
Consejo          De
Administracion
```

Por Acta No. 01 del 22 de noviembre de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011 con el No. 00200290 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Juan Manuel Gonzalez Garavito	C.C. No. 000000080427548
Miembro Consejo De Administracion	Lina Maria Ospina Aristizabal	C.C. No. 000000042139918

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Consejo De Administracion	SIN DESIGNACION	*****





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 00345198 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Magnolia Estupiñan	C.C. No. 000000052856903
Suplente	Parra	T.P. No. 200556-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 22 de noviembre de 2011 de la Asamblea General	00200289 del 23 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 17 de febrero de 2012 de la Asamblea General	00204096 del 21 de febrero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 5A del 8 de enero de 2014 de la Asamblea General	00246863 del 4 de marzo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 28 de febrero de 2014 de la Asamblea General	00241271 del 25 de agosto de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7220  
Actividad secundaria Código CIIU: 8551  
Otras actividades Código CIIU: 8559

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 903.979.461

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25**

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de marzo de 2022 Hora: 14:54:25**

Recibo No. AA22377618

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223776184DC4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

